



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0150/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXPEDIENTE.: <u>TM/DGDTUS/DAU/0204/2023</u>

GRUPO BLOMSTER S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Huma os, Orden miento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción I de Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la Laministración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIIII fracción a del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustentas del Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se diesemite de ascrito recibido con fecha 25 de abril del presente año mediante el cual solicita la autor facil del asubdivisión del predio ubicado en la

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUIN A ROO., el cual se decana a

continuación:

	DATOS DEL LO	TE PROPU	S S S DIF	
LOTE.	SUPERFICIE.	CLA	A ASTRAL.	USO DE SUELO
	20,014.09 M ²			Cn ₄ 3 (CORREDOR NATURAL)

Tomando en consideración:

CEL IFICAL DE SESLINDE CATASTRAL

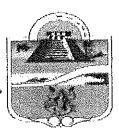
Oficio N° TM/DC/0378/2023 de fec 28 de Pril de 2023, expedido por la Dirección de Catastro de este Municiplo.

NORMATIVIDAD

Los predios producto de la subdivión corresponden al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región den mina a Consider Cancún-Tulum, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el dia que a tiembre del 2001.

Al respect, me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada or usa de esultando los siguientes lotes:

LOTE	 To A distribute the second state of the second secon	OS DE LOTES RESULT. USO DE SUELO	DESTINO
PALL	3.190.19	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL
	9,525.66	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL
	3282.64	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL
	4,015.60	Cn ₄ 3	CORREDOR NATURAL





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0150/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina **PROCEDENTE** el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la **AUTORIZACION DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA**, debiendo su rese a los siguientes condicionantes:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la echa de el edición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propueta de bidivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la miser se produce.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de **Informe Cata** val de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- Corresponde al propietario del predio original costear por uen obras mínimas de III. as del Estado de Quintana urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de accione Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; Il Rea bución y almacenamiento vial; VI. En su caso Red de de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de a. vaje 🔻 distribución de combustible; VII. Red de distribución de energ eléctrica; VIII. Red de alumbrado visio s; X. Espacios públicos"; y lo que público; IX. Servicios para la disposición de residuos) da arena obligación con la consecución del demanden los lotes resultantes, teniendo por ce división que se autoriza, deslindando a la trámite respectivo por el que se formalice autoridad municipal de tal compromiso.
- IV. El presente, no sustituye el documento le propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autorizza la procedamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del salo de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigio, disputa, o na corsia, recedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los le es procestos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar tomite juncial o administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será cancerola.

Sin más por el momento, dedo de Usa d

DECIÓN DE LA BANÍSTICAS NA ROO

ARQ. JORGE ARIMANDO MUÑIZ TOVAR
THULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES
URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERA DE DESARROLLO TERRITORUE HUMANÓ SUSTENTABLE 1. AVERTA DE TULUM, Q.ROO 2021-2024

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ mzo

PACINA 212